

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA
CALLE 6 No. 14-43 - Oficina 201
Teléfono 289 33 01

Girardota, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

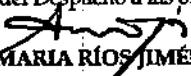
Se **tiene por contestada** por el apoderado de oficio designado a la señora Manuela Tapias Trejos en Amparo de Pobreza la demanda de impugnación de paternidad dentro del término de Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 386 del Código General del Proceso, concordante con el Art. 228 del mismo código. Se deja en traslado de las partes por el término de tres (3) días, el resultado de la experticia Genética obrante a folio 6 del expediente, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. <u>082</u> fijados hoy <u>Nov. 02 / 2021</u> en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
--